



Auto interlocutorio	1134
Radicado	05266 40 03 002 2019 00658 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Arrendamientos del Sur S.A.S.
Demandado (s)	Sandra Catherine Saldarriaga Vélez y Mario Andrés Suarez Vélez
Tema y subtemas	Corrige fecha del auto de mandamiento de pago.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendiendo que el apoderado de la parte actora, allega al proceso constancia de citación efectiva realizada al demandado Mario Andrés Suarez Vélez, para efectos de notificación del auto que libro mandamiento de pago calendado 11 de julio de 2018, no obstante, se observa un error en el auto Nro. 2195,¹ por el cual se libró mandamiento de pago, se procede a realizar corrección, de la providencia aclarando que la fecha desde la que se profiere el mandamiento de pago es del 11 de julio de 2019, y se notifica por estados el 17 de julio de 2019 (fl.29) por tanto el Despacho,

RESUELVE

Primero: Corregir la fecha por medio del cual se libró mandamiento de pago (fl.29), para lo cual debe tenerse como fecha correcta el 11 de julio de 2019, y no como allí se indicó.

¹ Atendiendo que la demanda fue presentada para reparto para su conocimiento el 13 de junio de 2019 (fl.4).



Segundo: Se advierte que los demás apartes de la providencia objeto de corrección continúan incólumes.

Tercero: Requerir a la parte actora para que proceda a realizar a los demandados la notificación del auto inicialmente proferido y el presente que la corrige.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ENVIGADO,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

At.

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Envigado, _____ de 2020

Secretaria